



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A Nit. #890.903.938-8 contra JULIAN TRUJILLO BARRERA C.C. #1.075.221.643. Radicación 41001-41-89-004-2021-00427-00

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR a los gerentes de los bancos relacionados en el escrito petitorio, para que en el término de la distancia manifiesten al Despacho los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la solicitud de embargo de dineros de la parte demandada JULIAN TRUJILLO BARRERA, comunicada mediante oficio #1598 del 9 de junio de 2022.

Se le debe advertir que deben proceder conforme al parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.